

**ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE
“COOPERATIVA AGRARIA NARANJERA LOS ALCORES S.C.A.” (CANLA)**

El Viso del Alcor, 22 de febrero de 2018

**“CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE CRÉDITOS.
PLAZOS APLICABLES”**

Muy Sr(es) nuestro(s):

La **“COOPERATIVA AGRARIA NARANJERA LOS ALCORES S.C.A.” (CANLA)** C.I.F. F-41.025.677, declarada en estado legal de Concurso Voluntario, que tenía un convenio de acreedores aprobado en 2014, ha solicitado, en cumplimiento del artículo 142.2 de la Ley Concursal, la apertura de la liquidación ante la imposibilidad de hacer frente a los pagos comprometidos. Por Auto de fecha 8 de febrero de 2018 el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, **abre la fase de liquidación** en el procedimiento Concursal nº 655/2012 Negociado 4, dando de nuevo posesión en sus cargos a los administradores concursales.

El mencionado Auto abre plazo de un mes desde la publicación en el BOE (plazo que finaliza el próximo 22 de marzo) para que los acreedores comuniquen la existencia de sus créditos. Los créditos concursales serán los que quedaron establecidos en Lista de Acreedores adjunta a los textos definitivos en el procedimiento concursal, menos, en su caso, los pagos de principal que cada acreedor haya recibido en cumplimiento del convenio.

La anterior información debe presentarse por correo electrónico a la dirección canla.acreedores@gmail.com, a la que **deben comunicar además**, una **dirección de email** para posteriores comunicaciones y deberán remitir **certificado de titularidad de cuenta corriente** en la que, en su caso, se abonaría el resultado de la liquidación.

**EN NINGÚN CASO TENDRÁN VALOR LAS COMUNICACIONES DE
CRÉDITOS DIRIGIDAS AL JUZGADO**

En espera de sus noticias, le saluda atentamente
ADMINISTRACIÓN CONCURSAL.